

Señor:
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE.

E.

S.

D.

*Recibido vía e-mail
15-09-2020.
ofele*

REF: PROCESO EJECUTIVO DE COOPERATIVA DE CREDITO Y DISTRIBUCION DE COLOMBIA Contra OLGA MARY TERAN BERRIOS y LEON EDUARDO BARRETO PEREZ.

LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO

RADICADO NO.2016-00311

NELLY CALY FORTICH, conocida en el proceso como apoderada de la parte demandante, respetuosamente acudo a su despacho con el fin de presentar liquidación del crédito adicional, en la siguiente forma:

CAPITAL.....\$2.863.500.00

INTERESES DE MORA TASADOS AL 2,48%

MENSUALES DURANTE 27 MESES Y 30 DIAS.....\$ 1.905.509.00

TOTAL LIQUIDACION ADICIONAL CAPITAL + INTERESES.....\$4.769.009.00

La liquidación de los intereses moratorios adicionales de la obligación perseguida, fueron liquidados durante el término de 27 meses y 30 días, contados desde el día 13 de abril del año 2018, hasta el día 30 de julio del año 2020.

Sírvase señor Juez, proceder de conformidad a lo presentado,

Del señor juez, atentamente,



NELLY CALY FORTICH

CC N° 64.540.967 de Sincelejo

T.P. N° 66011 del C.S de la J